



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 20 MAYO 1986

Expte. N° 25.050/74

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Lic. Angela D. Rosso de Ortega, ex-personal docente de la Universidad, solicita su reincorporación al cargo de profesora asociada con dedicación semiexclusiva de la Facultad de Humanidades, conforme al artículo 10 de la Ley N° 23.068; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente cesó en sus funciones cuando, intervenida la Universidad en 1974, se fijó la planta docente de la Facultad de Humanidades / para el período lectivo 1975, disponiéndose por la resolución N° 8/75 la continuidad del personal que en ésta se mencionaba, y el cese, a partir del 1° de 7 Enero de 1975, de los profesores que no se encontraban incluidos en la misma;

Que la presentante ha dado cumplimiento con la condición im- / puesta para el otorgamiento del beneficio solicitado, al elevar su renuncia expresa a los derechos que le podrían corresponder por los hechos que motivan la Ley N° 23.068;

Que Asesoría Jurídica en su dictamen de Fs. 20 aconseja reconocer a la peticionante el derecho a la reincorporación con los alcances del artículo 8° de la resolución N° 354-84 de esta Casa, texto ordenado según la resolución N° 719-84, al solo efecto del reconocimiento de su antigüedad;

POR ELLO:

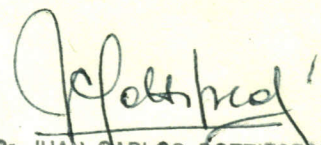
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad-referendum del
H. CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer el derecho de la reincorporación en esta Universidad a la Lic. Angela Dominga ROSSO de ORTEGA, L.C. N° 3.721.630, al sólo efecto del / reconocimiento de la antigüedad docente, desde el 1 de Enero de 1975 hasta la / fecha.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y elévese al H. Consejo Superior solicitando la aprobación de la presente resolución.-




Lic. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 282-86